

INFORMATIVO

18 de julio de 2019

MESA SECTORIAL DEL 17 DE julio de 2019: NEGOCIACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE JORNADA LABORAL, VACACIONES Y PERMISOS EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE SUS INSTITUCIONES, AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

En el día de ayer, presidida por la Directora General de RRHH y Función Pública se ha celebrado la Mesa Sectorial Extraordinaria de negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía con dos únicos puntos en el Orden del Día.

Es curioso que en la negociación, puesta en común y unificación de criterios de temas que afectan e inciden directamente en la **GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO**, más de la mitad de los responsables de Personal de las Consejerías ni estaban presentes ni se les esperaban, ni mandaron a persona sustituta...

En el Primer Punto se trató la *Convocatoria de proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual (C2.1000)*, que se pretende llevar a BOJA en el próximo septiembre. Surgió la posibilidad de que el Certificado exigido para este cupo sea requerido ANTES del proceso selectivo o POSTERIORMENTE, sólo a las personas aprobadas. Dadas las discrepancias normativas existentes no se llegó a una decisión definitiva, quedando a expensas de las consultas pertinentes. Por lo demás, los temarios apenas han sufrido modificaciones sino adaptaciones y se está barajando que los dos exámenes se desarrollen sin tiempo intermedio, que parece ser que es más beneficioso para las personas participantes.

En el Segundo Punto, se debatió ampliamente la **Instrucción de Jornada Laboral, Vacaciones y Permisos**. La mayoría de las propuestas de mejora, sobre el borrador aportado por la Administración, han caído en *saco roto* ya que la Instrucción no hace sino recopilar la normativa que afecta a estas materias y por tanto, la Instrucción no puede ir más allá que esta Normativa (por ejemplo, la apertura de los centros de trabajo las tardes de los MIÉRCOLES, algo "imposible" con la normativa actual). A mayores, también los **Acuerdos firmados en Mesa General** entre el anterior



gobierno socialista y los sindicatos de Clase, hacen imposible ahora la mejora de las condiciones para el personal funcionario. Ahí lo dejamos.

Se han aceptado modificaciones léxicas, terminológicas o que expresan matices en literales en las que por sí solas no se recogían. Poca novedad.

Entre las propuestas del **SAF**, algunas han sido asumidas sin discusión alguna, como que los periodos trabajados *FUERA DEL INTERVALO 16:00 a 20:00H.* sean considerados como **horas extras**, cuya compensación deberá hacerse como corresponde a éstas.

Cuando **SAF** ha pedido más concreción o tipificación en algunos aspectos, para evitar discrecionalidades en según qué centro directivo, la Administración ha huido de cerrar ciertos temas, dejando abierta siempre la puerta a la interpretación de los órganos de Personal. Esto nos arroja serias dudas. Y no tenemos más que recordar la disparidad de criterios de las **"Comisiones Soberanas"** en el actual **Concurso de Méritos**: mismo puesto, en distintas Comisiones, distinta puntuación.

Creemos que es un éxito que haya sido aceptada de forma unánime la propuesta del **SAF** por la que se extiende hasta el **Segundo Grado** el tiempo indispensable los deberes relacionados con la **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**. Todos conocemos los tiempos que corren y la realidad de las situaciones familiares actuales por lo que nos felicitamos al haber podido recoger estas situaciones tan sensibles.

Imposible, sin embargo, eliminar las consabidas coletillas de *"por necesidades del servicio"* y de *"informe favorable del superior jerárquico"* en innumerables casos y situaciones. Otro apunte más a la subjetividad. Tampoco se ha aceptado (por imperativo de la normativa) la concesión de un día más a aquellas personas que deban examinarse en lugar distinto al de su trabajo o residencia.

Sí se ha aprobado que el **permiso por matrimonio** se empiece a disfrutar ANTES de su celebración, permitiendo la disponibilidad de los días previos al enlace.

En definitiva, y con las premisas, cortapisas y propuestas ya aceptadas en Mesa, se nos remitirá en los próximos días el borrador definitivo, previo a su publicación, que empezará a surtir efectos en el periodo que normativamente se estipule.

SAF, como no podía ser de otro modo, seguirá luchando por la recuperación de Derechos adquiridos y perdidos en épocas anteriores. Más allá de cambios de nomenclaturas o matices. Porque como recientemente declaraba el reelegido Defensor del Pueblo Andaluz *"Hay demasiados Derechos difíciles de conseguir y fáciles de perder"*. Aquí una muestra.